

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
INFORME DEL COMISARIOS

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía de Camionetas Palme Anteo S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías art. 279 , Superintendencia de Compañías Resolución 92.1.4.3.0013 R.O. 44 de 13-10-92 Resolución 92.1.4.3.0014 R.O. 44 de 13-10-92 . En la calidad de comisarios, de la Compañía de Camionetas Palme Anteo S.A., compañía anónima constituida en el Ecuador poseída en el 100% con capitales nacionales presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance general de la Compañía de Camionetas Palme Anteo S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, los correspondientes Estados Financieros. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.-Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Está revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importante hecha por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión , los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente , en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de camionetas PalmeAnteo S.A. al 31 de Diciembre del 2016 , los resultados de sus operaciones , por el año terminado en esa fecha , de conformidad con las NEC y NIIF .

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de Reglamento Internos de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6. los resultados de nuestra revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos

aspectos por parte de los administradores de la Compañía de Camionetas Palme Anteño S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.

7. Adicionalmente basado en información de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2016. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

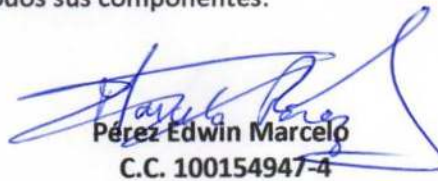
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2016. Revisión de la cuenta que fue abierta en la Cooperativa de Ahorro San Antonio Ltda. Saldo contable que se registra en el Balance General saldo al 31 diciembre del 2016 USD 4.667,546 y una inversión de USD 20 de Certificados de Aportación. Las cifras de ingresos básicamente son por aportaciones de los socios ya que no registra una caja común la Cía. Y cada socio trabaja de manera individual.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Concluyendo, debo expresar mi opinión expresando que el análisis de los estados financieros presentan razonablemente las cifras en todos sus componentes.



Castillo Edgar Ruben
C.C. 100233734-1
Comisario



Pérez Edwin Marcelo
C.C. 100154947-4
Comisario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENOMINACIÓN Y CATEGORÍA

CIUDADANIA No. 100154947-4

PÉREZ EDWIN MARCELO
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
12 DICIEMBRE 1964

001-2 0008 00014 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1965



Edwin Marcelo Pérez

ECUATORIANA***** V4493V4E22

CASADO BLANCA ETELVINA FLORES LIMAICO
SECUNDARIA BACHILLER

BERTHA MARINA PÉREZ
ANTONIO ANTE 08/08/2008
08/08/2020

REN 0308632



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. **003 - 179** NÚMERO **1001549474** CÉDULA

PÉREZ EDWIN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
ANTONIO ANTE CANTÓN ZONA:
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA



CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Edwin Marcelo Pérez
F. PRESIDENTE DE LA JRY IMP. JUNA SAJ

Comisario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 100233734-1
CASTILLO CHICAIZA EDGAR RUBEN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
16 ENERO 1978
001-1 0004 00004 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA 1978



Rein

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO MARIANA LUCIA RUALES
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO AMABLE CASTILLO
GLADYS SOFIA CHICAIZA
ANTONIO ANTE 24/09/2012
24/09/2024
DUP 0090281



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 156 NÚMERO
1002337341 CÉDULA

CASTILLO CHICAIZA EDGAR RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTÓN
SAN JOSE DE CHALTURA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 103M.381

Corrección